



ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución 33/2016

ACTA N° 1408

Expediente ENRE N° 42.003/2014

Bs. As., 21/03/2016

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Dar a publicidad el pedido de Acceso a la Capacidad de Transporte de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.) requerido por la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA DE SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESA), para su nueva ET La Estrella de 15 MW, así como la solicitud del otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la ampliación de la capacidad de transporte existente solicitada para la obra consistente en la construcción de UNA (1) nueva ET denominada La Estrella (15/15/15 MVA); UNA (1) nueva LAT 132 kV Apolinario Saravia-La Estrella; UNA (1) nueva LAT 132 kV La Estrella-Pichanal; UN (1) campo de línea de 132 kV en la ET Apolinario Saravia y UN (1) campo de línea de 132 kV. en la ET Pichanal. 2.- La publicación dispuesta en el Artículo precedente deberá efectuarse por CINCO (5) días en el portal de internet del ENRE y de la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) y por DOS (2) días en un diario de amplia difusión local, otorgando un plazo de DIEZ (10) días para que, quien considere que la obra pueda afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, plantee su oposición fundada por escrito ante el ENRE o, en cuanto al Acceso solicitado presente un proyecto alternativo o su oposición u observaciones al mismo. 3.- Disponer que en caso de registrarse oposición común a varios usuarios, se convocará a Audiencia Pública para recibir las a fin de permitir al solicitante del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública contestar las mismas y exponer sus argumentos. Vencido el plazo y de no haber recibido presentación fundada alguna, se considerará autorizado el Acceso solicitado y emitido el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública. 4.- Notificar a TRANSNOA S.A., a EDESA y a CAMMESA. Firmado: Vocal Tercero Ing. Ricardo Sericano - Vocal Segundo Cdr. Juan Garade - Vocal Primero Ing. Carlos Manuel Bastos - Vicepresidente Dra. Marta Roscardi - Presidente Ing. Ricardo Martínez Leone.
Dra. MA. GRACIELA ANDINA SILVA DE ALFANO, Secretaria del Directorio, Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

e. 31/03/2016 N° 18770/16 v. 31/03/2016

Fecha de publicación: 31/03/2016